

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2022, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2022, aprobado por acuerdo del Consejo Rector el 21 de marzo de 2022.

El régimen legal de subvenciones, vigente en la Comunidad Autónoma de Euskadi, determina la necesidad de las Administraciones Públicas o entes que propongan la concesión de subvenciones que, con carácter previo, cuenten con un plan estratégico de subvenciones.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi concretó, a través de la Circular 1/15 de la Oficina de Control Económico, las pautas elementales para abordar su elaboración.

A estos efectos y para ofrecer una visión de conjunto, así como para propiciar un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia y favorecer la publicidad y transparencia, el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2022 incorpora las previsiones contempladas en la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022 (Boletín Oficial del País Vasco n.º 261, de 30 de diciembre de 2021).

En este sentido, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, con fecha 25 de enero de 2022 el Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el

Desarrollo, y mediante Resolución del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo de la misma fecha se dio publicidad al mismo.

Actualmente y tras haberse apreciado la necesidad de una mayor concreción del citado Plan, con fecha 21 de marzo de 2022 el Consejo Rector ha aprobado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Habida cuenta tales extremos, se procede a la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2022.

En su virtud,

RESUELVO

Único. - Ordenar que se dé publicidad a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2022, aprobado por acuerdo del Consejo Rector el 21 de marzo de 2022, a través de los medios oficiales que procedan y, en todo caso, mediante su inserción en la web de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo www.elankidetza.euskadi.eus.

Fdo. Paul Ortega Etcheverry

Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. Introducción

Se aprueba el presente Plan Estratégico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho precepto exige a los órganos de las administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones que, con carácter previo, concreten en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Asimismo, aquel artículo dispone que la gestión de las subvenciones se ha de realizar de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su artículo 13, asigna al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales el área de cooperación para el desarrollo. En este sentido, el artículo 2 del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en su apartado 3, adscribe la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a través de la Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, en los términos establecidos en la Ley 5/2008, de 19 de junio, de creación de la misma, siendo a este organismo al que corresponde el área de cooperación para el desarrollo.

En consecuencia, este Plan se configura como un instrumento de planificación de la política de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo quien, mediante la concesión de subvenciones, pretende la consecución de los objetivos siguientes: luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos.¹

Para la elaboración del presente Plan se han examinado las diversas vías existentes para avanzar en el logro de los objetivos cuya consecución se persigue, y se han contrastado los previsibles recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, el año 2022. De esta forma se garantiza un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en este ámbito de actuación.

En lo que se refiere a su encaje en el resto de la planificación de la Administración de la Comunidad Autónoma, el presente Plan Estratégico se enmarca en la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, y en el Plan anual 2022 de la Agencia

¹ Artículo 1 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

Vasca de Cooperación para el Desarrollo, documento que fija la programación de las actuaciones de la Agencia en dicho ámbito temporal, así como las líneas generales de aplicación del presupuesto destinado a este ámbito.²

En ese sentido, este Plan Estratégico de Subvenciones se centra en cuatro áreas: la transformación social, la respuesta a crisis humanitarias, el fortalecimiento de agentes y la sensibilización, comunicación, investigación y generación de aprendizajes.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático y no normativo y, por lo tanto, su contenido no crea directamente derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros aspectos, a las disponibilidades presupuestarias de este ejercicio.

2. Ámbito institucional y temporal del Plan

El artículo 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regula el ámbito de los planes sectoriales.

En cuanto al ámbito institucional, determina que como norma general se aprobará un plan para cada Ministerio (en la Comunidad Autónoma habrá que entender para cada departamento), que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados. No obstante, se admiten excepciones a esa norma general, porque el apartado 2 de aquel precepto permite aprobar planes estratégicos especiales, de ámbito inferior al ministerial, cuando su importancia justifique su desarrollo particularizado, e incluso planes estratégicos conjuntos, cuando en su gestión participen varios Ministerios u Organismos de distinto ámbito ministerial.

Pues bien, la especificidad derivada de la naturaleza jurídica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo aconseja la aprobación de un Plan Estratégico propio. Así, en virtud de las competencias otorgadas por la ley 5/2008, de 19 de junio, este Plan incluye las subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para el año 2022.

Las ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se convocan son las siguientes:

- Área de Transformación social, en la que se subvenciona a:
 - i. entidades vascas para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo centrados en países del Sur
 - ii. entidades vascas para la realización de proyectos de educación centrados en Euskadi
 - iii. agentes de cooperación para el desarrollo para la realización de programas de acciones que superan las lógicas Norte-Sur y Cooperación-Educación

² Artículo 18 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el desarrollo.

- Área de Respuesta a crisis humanitarias, que subvenciona a entidades vascas para la realización de estrategias de acción humanitaria.
- Área de Fortalecimiento de agentes, que subvenciona a:
 - iv. entidades de cooperación vascas para promover procesos de cambio organización pro-equidad de género
 - v. a jóvenes residentes en la CAPV para su especialización y formación en el área de cooperación para el desarrollo.
- Área de sensibilización, comunicación, investigación y generación de aprendizajes, que premia a personas físicas por su trayectoria en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

Las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva que se convocan son las siguientes:

- Área de Respuesta a crisis humanitarias, que subvenciona a agentes de cooperación para la realización de proyectos de acción humanitaria.

Además de los instrumentos de concurrencia mencionados, la Agencia Vasca de la Cooperación para el Desarrollo podrá promover iniciativas en las cuatro áreas mencionadas de acuerdo a las previsiones de la Ley 1/2007.

Asimismo, se prevé la concesión de las siguientes ayudas y subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la Agencia Vasca de la Cooperación para el Desarrollo para el año 2022:

- Subvención al Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y la Cooperación Internacional HEGOA-UPV para la formación especializada en materia de cooperación para el desarrollo: 250.000 euros (4-452-00/46)
- Subvención al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia de Naciones Unidas para la Acción en casos de emergencia: 200.000 euros (4-44001-00/20)
- Subvención a Kultura, Communication y Desarrollo (KCD) para el 14º Festival Cine Invisible: 181.000 euros (4-45001-21/02)
- Subvención a Euskal Fondoa para el apoyo a la Unidad de coordinación del Sáhara UCS): 94.000 euros (4-421-00/40)
- Subvención a la Asociación CEAR-Euskadi para el programa vasco de protección para defensoras y defensores de derechos humanos: 70.000 euros (4-452-00/21)
- Subvención a la Universidad de la Iglesia de Deusto para el programa de formación en derechos humanos para pueblos indígenas de América Latina: 150.000 euros (4-45001-00/47)
- Subvención a la Coordinadora de ONGD de Euskadi para el fortalecimiento de la coordinadora como agente en el desarrollo de entidades que participan en el sector: 200.000 euros (4-452-00/23)
- Subvención a la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD para apoyar a la delegación del Frente Polisario en Euskadi: 85.000 euros (4-452-00/19)
- Subvención a la Asociación Comité Español de la UNRWA para apoyar a la población refugiada palestina en Oriente Próximo: 250.000 euros (4-44001-00/48)

- Subvención a Conseil des Organisations Non Gouvernementales d'Appui au Développement para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de organizaciones sociales senegalesas: 60.000 euros (4-45001-00/44)
- Subvención a Conseil National des Organisations Non Gouvernementales de Développement du Congo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de organizaciones sociales en la República Democrática del Congo: 60.000 euros (4-452-00/24)
- Subvención a las asociaciones Africanista Manuel Iradier y Kultura Banderá para el Festival Vasco de Cine Africano: 60.000 euros (4-45001-00/22)
- Subvención a la Asociación AIDA, Ayuda Intercambio y Desarrollo para el fortalecimiento del sistema público de salud de Guinea Bissau: 500.000 € (4-45001-00/49)

3. Ejes estratégicos y líneas subvencionables

3.1. Ejes estratégicos

Como ya se ha señalado en la introducción, la Ley 5/2008, de 19 de junio, sobre la creación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo fija como objetivos de dicho organismo: luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos.

Por otro lado, la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo define en sus articulados 4 a 7 los objetivos y las prioridades sectoriales, geográficas y transversales de este ámbito.

Adicionalmente, el Plan anual de 2022 de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo también contiene la especificación de las prioridades geográficas, sectoriales y transversales.

En consecuencia, los ejes estratégicos de este Plan se enmarcan dentro del conjunto de objetivos generales y ejes de intervención identificados en dichas normas y documentos de planificación.

3.2. Líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan son las establecidas en los Anexos de este documento:

- Anexo I - Ejes estratégicos y líneas subvencionales: objetivos, acciones e indicadores
- Anexo II – Ejes estratégicos y líneas subvencionales: compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto al global de financiación pública
- Anexo III - Ejes estratégicos y líneas subvencionales: sector o sectores a los que se dirigen y procedimientos de concesión
- Anexo IV – Compromisos anuales de fondos distribuibles

3.3. Línea de ayudas y subvenciones directas

En los Anexos se recoge la línea subvencional de ayudas y subvenciones directas.

Además del encaje en las cuatro áreas mencionadas previamente, estas ayudas y subvenciones directas se conceden teniendo en cuenta, entre otros, los objetivos sectoriales y geográficos establecidos en el Plan anual 2022 de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el resto de documentos estratégicos vigentes (Estrategia de Acción Humanitaria, Educación para la Transformación Social, etc).

ANEXO I – EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Respuesta a crisis humanitarias		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: Ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Estrategias de acción humanitaria		
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo		
PARTIDA: 4-45001-22/01	2021	2022
ACCIÓN: Gestionar la convocatoria de ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Estrategias de acción humanitaria	4.371.910,78 €	3.000.000,00 €
Indicadores:		
-Número de ayudas de Estrategias de acción humanitarias solicitadas	11	11
-Número de ayudas de Estrategias de acción humanitarias concedidas	6	4

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Respuesta a crisis humanitarias		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Proyectos de acción humanitaria		
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo		
PARTIDA: 4-45001-22/01	2021	2022
ACCIÓN: Gestionar la convocatoria de ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Proyectos de acción humanitaria	6.064.044,61 €	4.000.000,00 €
Indicadores:		
-Número de ayudas de Proyectos de acción humanitarias solicitadas	40	35
-Número de ayudas de Proyectos de acción humanitarias concedidas	33	20

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Transformación social		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: Ayudas a Proyectos de cooperación para el desarrollo		
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo		
PARTIDA: 4-45001-22/01	2021	2022
ACCIÓN: Gestionar la convocatoria de ayudas a Proyectos de cooperación para el desarrollo en sus tres capítulos	32.000.000,00 €	32.000.000,00 €
Indicadores:		
-Número de ayudas de Proyectos de cooperación para el desarrollo solicitadas	130	135
-Número de ayudas de Proyectos de cooperación para el desarrollo concedidas	53	52
-Número de ayudas de Proyectos de desarrollo productivo solicitadas	8	8
-Número de ayudas de Proyectos de desarrollo productivo concedidas	4	5
-Número de ayudas de Educación para el desarrollo solicitadas	48	53
-Número de ayudas de Educación para el desarrollo concedidas	20	20

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de agentes		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género		
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo		
PARTIDA: 4-45001-22/01	2021	2022
ACCIÓN: Gestionar la convocatoria de ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género	218.480,18 €	433.000,00 €
Indicadores:		
-Número de ayudas de cambio organizacional pro-equidad de género solicitadas	16	18
-Número de ayudas de cambio organizacional pro-equidad de género concedidas	7	12

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de agentes		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo		
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo		
PARTIDA: 4-45001-22/01	2021	2022
ACCIÓN: Gestionar la convocatoria de Becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo	0,00 €	40.000,00 €
Indicadores:		
-Número de becas de especialización y formación solicitadas	0	35
-Número de becas de especialización y formación concedidas	0	2

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Sensibilización, comunicación, investigación y generación de conocimiento		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo		
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo		
PARTIDA: 4-45001-22/01	2021	2022
ACCIÓN: Gestionar la convocatoria del premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo	15.500,00 €	15.500,00 €
Indicadores:		
-Número de instituciones o personas físicas propuestas para la concesión del premio	5	5
-Número de instituciones o personas físicas premiadas	2	1

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Transformación social		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Ayudas a Programas de cooperación para el desarrollo		
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo		
PARTIDA: 4-45001-22/01	2021	2022
ACCIÓN: Gestionar la convocatoria de ayudas Programas de cooperación para el desarrollo	0,00 €	150.000,00€
Indicadores:		
-Número de ayudas de Programas de cooperación para el desarrollo solicitadas	0	7
-Número de ayudas de Programas de cooperación para el desarrollo concedidas	0	5

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Transformación social, respuesta a crisis humanitarias, fortalecimiento de agentes y sensibilización, comunicación, investigación y generación de conocimiento		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: Ayudas y subvenciones directas		
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo		
PARTIDA: 4-45001-22/01	2021	2022
ACCIÓN: Gestionar las ayudas y subvenciones directas	4.359.386,00 €	3.061.500,00€
Indicadores:		
-Número de propuestas de cooperación directa recibidas	34	22
-Número de ayudas y subvenciones directas concedidas	23	13

ANEXO II – EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIACIÓN RESPECTO AL GLOBAL DE FINANCIACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Respuesta a crisis sanitarias				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: Ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Estrategias de acción humanitaria				
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	2021		2022	
PARTIDA: 4-45001-22/01	Importe	%	Importe	%
Transferencias y Subvenciones para operaciones corrientes; Ayudas 2022	4.371.910,78 €	9,31	3.000.000,00 €	7,03

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Respuesta a crisis sanitarias				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Proyectos de acción humanitaria				
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	2021		2022	
PARTIDA: 4-45001-22/01	Importe	%	Importe	%
Transferencias y Subvenciones para operaciones corrientes; Ayudas 2022	6.064.044,61 €	12,78	4.000.000,00 €	9,37

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Transformación social				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: Ayudas a Proyectos de cooperación para el desarrollo				
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	2021		2022	
PARTIDA: 4-45001-22/01	Importe	%	Importe	%
Transferencias y Subvenciones para operaciones corrientes; Ayudas 2022	32.000.000,00 €	68,13	32.000.000,00 €	74,94

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de agentes				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-igualdad de género				
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	2021		2022	
PARTIDA: 4-45001-22/01	Importe	%	Importe	%
Transferencias y Subvenciones para operaciones corrientes; Ayudas 2022	218.480,18 €	0,47	433.000,00	1,01

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de agentes				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo				
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	2021		2022	
PARTIDA: 4-45001-22/01	Importe	%	Importe	%
Transferencias y Subvenciones para operaciones corrientes; Ayudas 2022	0 €	0	40.000,00 €	0,09

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Sensibilización, comunicación, investigación y generación de conocimiento				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo				
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	2021		2022	
PARTIDA: 4-45001-22/01	Importe	%	Importe	%
Transferencias y Subvenciones para operaciones corrientes; Ayudas 2022	15.500,00 €	0,03	15.500,00 €	0,04

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Transformación social				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Ayudas a Programas de cooperación para el desarrollo				
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	2021		2022	
PARTIDA: 4-45001-22/01	Importe	%	Importe	%
Transferencias y Subvenciones para operaciones corrientes; Ayudas 2022	0 €	0	150.000,00 €	0,35

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Transformación social, respuesta a crisis humanitarias, fortalecimiento de agentes y sensibilización, comunicación, investigación y generación de conocimiento				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: Ayudas y subvenciones directas				
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	2021		2022	
PARTIDA: 4-45001-22/01	Importe	%	Importe	%
Transferencias y Subvenciones para operaciones corrientes; Ayudas 2022	4.359.386,00 €	9,28	3.061.500,00 €	7,17

ANEXO III – EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Respuesta a crisis humanitarias	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: Ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Estrategias de acción humanitaria	
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	
PARTIDA: 4-45001-22/01	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro
Procedimientos de concesión	<p>Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. En dicha resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Respuesta a crisis humanitarias	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Proyectos de acción humanitaria	
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	
PARTIDA: 4-45001-22/01	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro
Procedimientos de concesión	<p>Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia sucesiva.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. En dicha resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Transformación social	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: Ayudas a Proyectos de cooperación para el desarrollo	
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	
PARTIDA: 4-45001-22/01	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro
Procedimientos de concesión	<p>Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Orden de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. En dicha orden se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p>
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de agentes	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-igualdad de género	
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	
PARTIDA: 4-45001-22/01	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro
Procedimientos de concesión	<p>Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. En dicha resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p>
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de agentes	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo	
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	
PARTIDA: 4-45001-22/01	

Sectores a los que se dirige	Personas físicas
Procedimientos de concesión	<p>Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. En dicha resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Sensibilización, comunicación, investigación y generación de conocimiento	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo	
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	
PARTIDA: 4-45001-22/01	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro o personas físicas
Procedimientos de concesión	<p>Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. En dicha resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Transformación social	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Ayudas a Programas de cooperación para el desarrollo	
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	
PARTIDA: 4-45001-22/01	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro
Procedimientos de concesión	<p>Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. En dicha resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p>

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Transformación social, respuesta a crisis humanitarias, fortalecimiento de agentes y sensibilización, comunicación, investigación y generación de conocimiento	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: Ayudas y subvenciones directas	
ÓRGANO: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	
PARTIDA: 4-45001-22/01	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro
Procedimientos de concesión	El Consejo de Gobierno autoriza a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo las concesión de las ayudas y subvenciones directas.

ANEXO IV – COMPROMISOS ANUALES DE FONDOS DISTRIBUIBLES

PROPUESTA FONDOS DISTRIBUIBLES - 2022 / 2022an BANATU DAITEZKEEN FUNTSEN PROPOSAMENA						
Presupuesto 2022 / 2022ko aurrekontua				50.505.959,00		
Compromisos de años anteriores / Aurreko urteetan agindutako gastua				29.321.599,99		
Personal+funcionamiento / Pertsonala+funzionamendua				2.991.753,15		
Inversiones / Inbertsioak				75.000,00		
URA Euskal Agentziaren aurreikusitako ekarpena / Aporte previsto URA Agencia Vasca *				241.668,00		
Ayudas nominativas				2.160.000,00		
Primeros pagos convocatorias 2022 / 2022ko deialdien lehenengo ordainketak				15.715.937,86		
	TOTAL / GUZTIRA	% DEIALDIA	% FD- FF	2022	2023	2024
Acción humanitaria / Ekintza humanitaria	7.000.000,00	100%	16,39%	5.500.000,00	1.500.000,00	0,00
EHE Estrategias de acción humanitaria / Ekintza humanitarioko estrategiak (50% - 50%)	3.000.000,00	42,86%	7,03%	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
PRE-EH Proyectos de acción humanitaria / Ekintza humanitarioko proiektuak (100%)	4.000.000,00	57,14%	9,37%	4.000.000,00	0,00	0,00
Proyectos / Proiektuak	32.000.000,00	100%	74,94%	8.000.000,00	12.800.000,00	11.200.000,00
K1 Cooperación al desarrollo / K1 Garapen lankidetzak (25% - 40% - 35%)	26.000.000,00	81,25%	63,70%	6.500.000,00	10.400.000,00	9.100.000,00
K2 Desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica / K2 Produkzio garapena, prestakuntza eta laguntza teknologikoa (25% - 40% - 35%)	1.200.000,00	3,75%		300.000,00	480.000,00	420.000,00
K3 Educación para el Desarrollo / K3 Garapenerako hezkuntza (25% - 40% - 35%)	4.800.000,00	15,00%	11,24%	1.200.000,00	1.920.000,00	1.680.000,00
Becas de Especialización / Especializazio Bekak	40.000,00	100%	0,09%	26.000,00	14.000,00	0,00
Cambio organizacional pro equidad/ Genero berdintasunaren aldeko prozesuak	433.000,00	100%	1,01%	269.000,00	164.000,00	0,00
Elaboración de diagnóstico y plan pro- equidad (60% - 40%)	210.000,00	48,50%	0,49%	126.000,00	84.000,00	0,00
Elaboración de plan pro- equidad (100%)	16.000,00	3,70%	0,04%	16.000,00	0,00	0,00
Implementación y evaluación del plan pro-equidad (60% - 40%)	200.000,00	46,19%	0,47%	120.000,00	80.000,00	0,00
Evaluación de la implementación del plan pro-equidad (100%)	7.000,00	1,62%	0,02%	7.000,00	0,00	0,00
Programas / Programak	150.000,00	100%	0,35%	150.000,00	0,00	0,00
Identificación (100%)	150.000,00	100,00%	0,35%	150.000,00	0,00	0,00
Zuzeneko emakida-prozedurak/ Procedimientos de Concesión Directa	3.061.500,00	100%	7,17%	1.755.437,86	966.062,14	340.000,00
Subvenciones directas	3.061.500,00	100,00%	7,17%	1.755.437,86	966.062,14	340.000,00
Premio Ignacio Ellacuría / Ignacio Ellacuria Saria (100%)	15.500,00	100%	0,04%	15.500,00	0,00	0,00
	42.700.000,00	100%	100%	15.715.937,86	15.444.062,14	11.540.000,00
(*) AKUAL hitzarmenerako 241.668 € / Convenio AKUAL de 241.668 €						
Fondos distribuibles por entidad solicitante (7%)	2.989.000,00 €	Instrumentos no convocados en 2022 / 2022an aitorako ez diren deialdiak:				
Erakunde eskatzaile bakoitzak jaso ditzazkeen funtsak (7%)		KOP- Ayudas a cooperantes profesionales/ Lankide profesionalak laguntzak				
		NBE- Becas ONU				